



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

ORD. ALC. : N° 855 /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0002416.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0002416.

OSORNO, 21 ABR. 2023

A : SEÑOR
CARLOS SALAZAR FARIÁS

DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0002416, y que señala textualmente lo siguiente:

"Copia del convenio interadministrativo o contrato que el municipio tiene con la entidad bancaria que maneja sus cuentas corrientes. Decreto alcaldicio que lo aprobo. Copia de la orden de compra que dio curso a la contratación o trato directo. Copia de los últimos aportes entregados por la entidad bancaria en términos económicos, sean por tasa de interés o según exprese el contrato. Todo lo anterior, de acuerdo a la ley de comprar públicas y reglamentos que la norman."

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, esta fue derivada a la Dirección de Administración y Finanzas de nuestro municipio, desde donde su director don Sergio González ha dado respuesta a solicitud de información solicitada en relación a las cuentas corrientes municipales, según se detalla: *"Junto con saludar, vengo en adjuntar información solicitada por transparencia. Se exceptúa el informe de aportes entregados por la entidad bancaria para lo cual se copia lo informado por encargado DPTO TESORERIA MUNICIPAL: En relación al punto de aportes entregados por la entidad bancaria en términos económicos, sean por tasa de interés "Se deniega la entrega de información respecto a este punto, lo anterior, debido a que la entrega de lo solicitado puede utilizarse como información preliminar para la confección y publicación de las bases del llamado a licitación de manejo de cuenta corriente, por lo que se estima que su divulgación, atendida a su finalidad, constituye información privilegiada, detentando a juicio de este municipio la suficiente especificidad para justifica su reserva.*

Lo anterior se deniega en virtud de la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley de Transparencia.

Importa agregar además que, en los archivos pdf adjuntos se han eliminado los rut de los intervinientes, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar*



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ALCALDE(S)
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

7 M
HVG/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

